

PODER GENERAL
otorgado por

CHARNEY ASSOCIATES LLC
(la "Compañía")

Una Compañía de Responsabilidad Limitada
Incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware



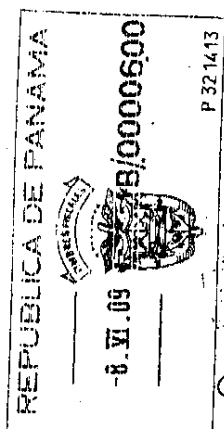
Nosotros, CHARNEY ASSOCIATES LLC, debidamente facultados por el acuerdo operativo de la Compañía, POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS a Valeria Maria Gallardo Paulson con pasaporte ecuatoriano No. 0909571143, para que actúe en representación de la Compañía, para ser nuestro Apoderado y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; asumir la personería y representación de la sociedad otorgante, siempre que lo estime conveniente; para firmar y ejecutar conjunta o individualmente con cualquier otra firma autorizada todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que consideren conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Emitido y firmado el 29 de mayo de 2009.


Luis A. Davis
Administrador Único





ro, Dr. BENIGNO VERGARA CARDENAS, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 7-73-510

CERTIFICO

Que dada la certeza de la identidad de(los) sujeto(s) que firmó
(firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son)
auténticas, (arts. 834, 835, 836, 859 CJ)

Panamá,

08 JUN 2009

Dr. Benigno Vergara Cárdenas
Notario Público Octave



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Benigno Vergara

3 quien actua en calidad Notario

4 y este revestido del sello/timbre de 5/500

CERTIFICADO

08 JUN 2009

6 EN Panamá _____ 6 el día _____

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número _____

9 Sello/timbre 10 Firma Miguel de la Hoz



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.



Yo AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón
Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere
el Numeral 5 de art. 19 de la Ley Notarial agregado por
el Decreto Supremo No. 2383 del 31 de Marzo de 1978
publicado en el R. O. No. 804 del 12 de Abril del mismo
año Day 16. Que la fotocopia que antecede es exacta y
conforme del documento que se me ha exhibido en
fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva
la he incorporado en el libro de Diligencias que al
efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.
Guayaquil, Febrero 19 del 2013

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO